



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, junio uno (01) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01005-00
Tema	Incorpórese al expediente remisión notificación fallidas

Incorpórese al expediente remisión notificación fallidos.

Deberá volver a remitir los correos electrónicos de notificación, de manera independiente para cada demandado, a las direcciones físicas o electrónicas reportadas en el proceso, ya que las aportadas por email no son legibles.

Se le reitera a la parte demandante que si va a notificar por correo electrónico a la parte demandada, deberá adjuntar la constancia efectiva de recepción de la notificación que le realizó a la demandada, a través de cualquier sistema de confirmación de recibido, en desarrollo del artículo 8 del Decreto 806 del 2020, y la providencia 440 de 2020 de la Corte Constitucional, pues es a partir de la fecha de recibido que comienzan a correr los términos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47780d13f082c200f7e424792c2488fcfb1098fca7558559f1316d619a95c6d

Documento generado en 01/06/2021 01:28:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>